

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.411 · 2008

INMUEBLES

Boletín Oficial, 17 de septiembre de 2008 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 26.411

Transfiérese a título gratuito a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el dominio de un inmueble perteneciente al Estado Nacional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérase a título gratuito a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el dominio del inmueble perteneciente al Estado Nacional, ubicado en la calle Avenida Córdoba 2008/12/16, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 11, Sección 09, Manzana 065, Parcela 001A.

ARTÍCULO 2°. La transferencia se realiza con cargo de destinar el inmueble al Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el funcionamiento del Instituto de Educación Superior Nº 01 D.E. 01 "Dra. Alicia Moreau de Justo".

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demandare la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).